

Quito, 23 de marzo del 2018

A los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSEGURAPID S.A.**

En estricto cumplimiento a los Estatutos de la compañía y dentro de los requisitos legales emitidos por las Entidades de Control del Estado, pongo a su consideración, el presente informe en mi calidad de COMISARIO, contenido en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2017 se ha cumplido por parte de los Administradores con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
2. El presente informe ha sido elaborado con la colaboración y entrega de la información necesaria por parte de los Administradores de la compañía.
3. Debo informar que una vez que se han examinado los registros contables de la compañía, recabando información, empleando pruebas y otros procedimientos, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Balance General preparados al 31 de diciembre del 2017, se encuentran realizados bajo las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, aplicando dichas normas en forma consistente y bajo las normas legales vigentes aplicables a la materia. De igual forma y bajo los lineamientos de la Superintendencia de Compañías los balances NIFF cumplen los parámetros legales establecidos por el ente de control y los mismos demuestran la verdadera situación financiera de la compañía.
4. Expreso que para el desempeño de mis funciones, se ha observado lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía han sido adecuados por parte de los Administradores, por lo que no existe novedad que se deba comentar.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran en concordancia y correspondencia con los registrados en los libros de Contabilidad. Cabe indicar que los resultados son reflejo de la acertada gestión de sus Administradores, quienes han hecho lo posible para mantener al día las obligaciones de la compañía. Cabe indicar que la utilidad obtenida es mínima, producto de la falta de apoyo por parte de los accionistas en el cumplimiento de sus obligaciones. Se debe tomar en cuenta que la compañía no subsiste con el aporte de un solo accionista, sino de todos quienes tienen a su haber un permiso de operación para su vehículo. Es importante, que los administradores tomen decisiones en relación al aporte de los accionistas, recomendando de mi parte, conforme regulaciones tributarias, hasta llegar a administrar la cartera de clientes de cada accionista. Tómese en cuenta, que la compañía es una persona jurídica que debe cumplir su objeto social, el cual no es administrar cartera o cuotas de administración. Sin embargo conocemos la realidad, y solo se deberá solicitar al accionista entonces cumplir con sus obligaciones, que tampoco es que serán desconocidas, conforme se les ha asesorado continuamente.
7. Analizados los indicadores financieros de la compañía, se puede desprender que cualquier proceso de crecimiento será positivo y tendrá que concretarse en el futuro para beneficio de los accionistas y de los colaboradores que son parte de la organización.

Atentamente,



Dr. Erick Carrera
COMISARIO

